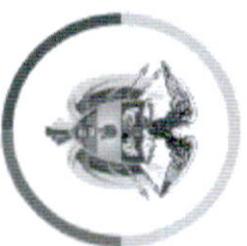


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **135**

Fecha Estado: 20/09/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320130071800	Ejecutivo Singular	DARIO DE JESUS SILVA HERNANDEZ	BLANCA LILIA GUERRA ARANGO	Auto corre traslado Septiembre 18 del 2018. Declara fracasada audiencia por inasistencia de las partes a interrogar. Declara precluido el término probatorio. Se corre traslado por el término de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión. Se fija como honorarios al perito la suma de \$ 780.000, los cuales estarán a cargo de la parte demandada. c.g.	18/09/2018		
05001400300520130111100	Ordinario	CARLOS MARIO ARANGO PEREZ	JOSE ORLANDO CANO MARIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior Septiembre 18 del 2018. Cúmplase lo resuelto por el Superior. Se pone en conocimiento la liquidación de costas y el auto que las aprueba. Una vez ejecutoriado el presente auto, se resolverá los 4 memoriales pendientes de trámite. c.g.	18/09/2018		
05001400301320130057800	Ejecutivo Singular	COMFAMA CALA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIQUÍA	DIEGO ALEJANDRO CARDONA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 18 del 2018. Reconoce personería. Niega peticiones de cambio de dirección. Ordena repetir notificaciones. Ordena repetir oficio. Ordena oficiar a E.P.S. S.O.S, S.A. c.g.	18/09/2018		
05001400302820130098700	Verbal Sumario	RENTA CAPITAL S.A.S.	BANCO AV VILLAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Septiembre 18 del 2018. Se requiere a las partes por el término de 30 días, para que allegue copia con sello de recibido original de la Oficina de Apoyo Judicial, del memorial del 19 de Octubre de 2017. Incorpora y pone en conocimiento Despacho Comisorio debidamente diligenciado. Se fija fecha para continuar con la audiencia del Art. 432 del C.P.C., para el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. c.g.	18/09/2018		

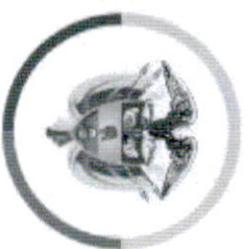
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270220140032100	Divisorios	MANUEL ANTONIO MUÑOZ URIBE	MARIA CONSUELO DE LOS ANGELES RUIZ MUÑOZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Septiembre 18 del 2018. Admite reforma a la demanda. Excluye codemandados. Ordena emplazamiento a los nuevos demandados que se vinculan en el proceso. Se corre traslado de la reforma a la demanda, a los demandados ya notificados, por el término de tres (03) días. Notifíquese a los nuevos demandados. Tiene en cuenta nueva dirección. Corrige nombre de demandada. Incorpora escritos sin pronunciamiento alguno. Se requiere a la parte demandante por el término de 30 días, para que realice notificaciones, c.g.	18/09/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **145**

Fecha Estado: 20/09/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820130055200	Ejecutivo Singular	LLANTAS & TRES S.A	TECNICENTRO COLIBRI S.A.S	Auto pone en conocimiento Septiembre 19 del 2018. Reconoce personería. Ordena levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Expidáscen las copias solicitadas. c.g.	19/09/2018		
05001400301120110016200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NELSON DE JESUS RAMIREZ RENDON	Auto requiere Septiembre 19 del 2018. Se requiere a la parte demandante, previo a oficiar nuevamente: Ordena oficiar nuevamente a Colpensiones. c.g.	19/09/2018		
05001400301320130012900	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JF VASQUEZ LTDA.	ANA HIDALY GARCIA ALCARAZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 19 del 2018. Deja sin valor y efecto el ordinal segundo y tercero del auto No. 601 del 6 de julio de 2018. Ordena dejar a disposición del Juzgado Veintinueve Civil Municipal las medidas decretadas. Ordena oficiar. c.g.	19/09/2018		
05001402270820140017600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	YURANIS ZAMBRANO GUERRERO	Auto termina proceso por pago Septiembre 19 del 2018. Tiene notificada por conducta concluyente a la demandada. Se termina el proceso por pago total de la obligación. c.g.	19/09/2018		
05001402271020140002700	Ejecutivo Singular	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS INSTITUTO SAN CARLOS	BLANCA RUTH CARDENAS PULGARIN	Auto pone en conocimiento Septiembre 19 del 2018. Acepta renuncia poder. Reconoce personería. Acredita dependientes. Autoriza retiro de la demanda. c.g.	19/09/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)